Orfeo
Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023277078
FECHA: 2023-06-13

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SDP:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20236920351001 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha: 13 JUN 2023 Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		DPTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP:AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1		20236920350991 Nombre:_____ Cedula:_____ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20234000127662 Fecha: 2023-06-13 13:33 Folios: 1 Código de Verificación: aHV8Wh Radicador: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visítenos en: www.dadep.gov.co
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930346841 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

4		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:CARRERA 30 No 24-90 TORRE B PISO 2	N/A	1		20236930346831 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ 13 JUN 2023 Radicado_Entidad:_____ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios. _____
5		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARERA 30 # 25-90 PISOS 5 8 13	N/A	1		20236930043531 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 13 JUN 2023 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios. _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920351001
Fecha: 08-06-2023
20236920351001

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-48517
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-06-13 12:48:52.0 PRO 2207429
RAD INICIAL:
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Planeamiento Local
TRAMITE Solicitudes o Peticiones de C
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria
Secretaría Distrital de Planeación
Carrera 30 No. 25 - 90
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto técnico de viabilidad instalación de materas en recuperación de espacios públicos.

Respetada Doctora María Mercedes,

De acuerdo al asunto de referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" y en el marco del Proyecto de Inversión N° 1936, cuya meta para la vigencia 2023 es "*Fomentar, fortalecer y/o promover 20 acciones con organizaciones y/o colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje*", se tiene contemplado a través del proceso de formulación la recuperación de 40 puntos críticos de arrojo de residuos en la localidad de Ciudad Bolívar, los cuales han perdurado en el tiempo generando problemas de salud pública y contaminación ambiental.

De esta manera, se comunica que los puntos de arrojo son reportados por la comunidad a través de la Mesa Local de Residuos Sólidos, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P (LIME).

La iniciativa surge como una estrategia de la Secretaría Distrital de Gobierno dirigida a las diversas Alcaldías Locales. Entre ellas, se incluyen ejemplos como la Alcaldía Local de Chapinero, la Alcaldía Local de Tunjuelito y otras.

Para nosotros es sumamente importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico de viabilidad por parte de su entidad, y de esta manera dar continuidad en la meta planteada como localidad y a nivel distrital, ya que al recuperar los puntos críticos realizamos actividades con organizaciones y/o comunidad llevando a cabo iniciativas de sensibilización y generación de cultura en separación en la fuente. Adicional a esto se adelantarán jornadas de embellecimiento de los puntos con materas diseñadas en fibrocemento con medidas 100 cm X 40 cm X 70cm los cuales se encuentran en espacio público, y de esta manera dar continuidad con las actividades planteadas.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920351001
Fecha: 08-06-2023
20236920351001

El enlace por parte de la Alcaldía Local será el profesional Andrey Alejandro Giraldo, correo electrónico andrey. giraldo@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrey Alejandro Giraldo Sánchez - Contratista FDLCB
Revisó: Lorena Ramirez Tapasco – Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez- Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros Quintero - Contratista FDLCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000127662
Fecha: 2023-06-13 13:33 Folios: 1
Código de Verificación: a+v8Wh
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

692 AGDL – AGARCC

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Directora
Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público
Avenida Carrera 30 No. 25 – 90
dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto técnico de viabilidad instalación de materas en recuperación de espacios públicos.

Respetada Doctora Alejandra,

De acuerdo al asunto de referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que a través del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" y en el marco del Proyecto de Inversión N° 1936, cuya meta para la vigencia 2023 es "*Fomentar, fortalecer y/o promover 20 acciones con organizaciones y/o colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje*", se tiene contemplado a través del proceso de formulación la recuperación de 40 puntos críticos de arrojo de residuos en la localidad de Ciudad Bolívar, los cuales han perdurado en el tiempo generando problemas de salud pública y contaminación ambiental.

De esta manera, se comunica que los puntos de arrojo son reportados por la comunidad a través de la Mesa Local de Residuos Sólidos, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P (LIME).

La iniciativa surge como una estrategia de la Secretaría Distrital de Gobierno dirigida a las diversas Alcaldías Locales. Entre ellas, se incluyen ejemplos como la Alcaldía Local de Chapinero, la Alcaldía Local de Tunjuelito y otras.

Para nosotros es sumamente importante contar con un lineamiento y/o concepto técnico de viabilidad por parte de su entidad, y de esta manera dar continuidad en la meta planteada como localidad y a nivel distrital, ya que al recuperar los puntos críticos realizamos actividades con organizaciones y/o comunidad llevando a cabo iniciativas de sensibilización y generación de cultura en separación en la fuente. Adicional a esto se adelantarán jornadas de embellecimiento de los puntos con materas diseñadas en fibrocemento con medidas 100cm X 40cm X 70cm los cuales se encuentran en espacio público.

El enlace por parte de la Alcaldía Local será el profesional Andrey Alejandro Giraldo, correo electrónico andrey. giraldo@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrey Alejandro Giraldo Sánchez - Contratista FDLCB
Revisó: Lorena Ramírez Tapasco – Contratista FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna Ramírez- Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros Quintero - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930346841
Fecha: 07-06-2023

Bogotá, D.C.

AGP-693

Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 N° 25-90 Piso 8.
Ciudad.

Asunto: Reiteración Solicitud de información legalidad del predio.
Referencia: Expediente radicado N° 065A-2011, SI ACTUA N° 7563.

Respetada Doctora María Mercedes

Por medio de la presente, y acatando lo ordenado por la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, en Acto Administrativo N° 00628 del 31 de agosto de 2022, se requiere información y con destino al expediente de la referencia, en razón al predio ubicado en la Ocupación N° 276 del Polígono 007 - coordenadas 74°9´48,634" W 4°32´54,62" N, Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, solicito se ordene a quien corresponda se informe lo siguiente:

1. Se sirva emitir concepto técnico y con destino al expediente de la referencia, respecto del predio antes descrito.
2. Se informe si el predio objeto de consulta, es un predio público o con afectación a lo público.
3. Así mismo, se indique si el predio se encuentra ubicado en terrenos legalizados para desarrollar proceso constructivo o si está en proceso de legalización.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, frente a la presunta infracción al Régimen de Obras y Urbanismo.

Cordialmente,

JESUS MAURICIO ROA OME
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ contratista A.G.R.
Revisó: Alexandra Guzmán Lamus/ contratista ALCB

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-48514
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-06-13 12:43:32 0 PRO 2207424
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Subdireccion de Mejoramiento Integral
TRAMITE Solicitudes o Peticiones de C
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930346831
Fecha: 07-06-2023

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

URGENTE

Doctor
HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL.
Carrera 30 N° 24-90 TORRE B PISO 2.
Ciudad

ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CATASTRO DISTRITAL
DOCUMENTACION
CORRESPONDENCIA
13 JUN 2023
RECIBIDO

Asunto: Reiteración Solicitud de información legalidad del predio.
Referencia: Expediente radicado N° 065A-2011, SI ACTUA N° 7563.

Respetado Doctor Rodríguez

Por medio de la presente, y acatando lo ordenado por la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, en Acto Administrativo N° 00628 del 31 de agosto de 2022, se requiere información y con destino al expediente de la referencia, en razón al predio ubicado en la Ocupación N° 276 del Polígono 007 - coordenadas 74°9´48,634¨ W 4°32´54,62¨ N, Localidad de Ciudad Bolívar, por lo cual, solicito se ordene a quien corresponda se informe lo siguiente:

1. Se allegue la información catastral del predio objeto de consulta, y de ser posible plano catastral.
2. Se informe si el predio objeto de consulta, es un predio público o con afectación a lo público.

La anterior información, es necesaria y de carácter URGENTE, para dar soporte probatorio a la decisión que se tome dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho, frente a la presunta infracción al Régimen de Obras y Urbanismo.

Cordialmente,

JESUS MAURICIO ROA OME
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ contratista A.G.P.
Revisó: Alexandra Guzmán Lamus/ contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930043531
Fecha: 02-02-2023
20236930043531

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2023-48520
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-06-13 12:53:49.0 PRO 2207432
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Tramites Administrativos Urb
TRAMITE Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS S 19 folios
REMITENTE ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARIA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Avenida Carrera 30 No. 25-90
Ciudad

ASUNTO: Visita Técnica – Resolución No.2206 del 15 de diciembre de 2022
REFERENCIA: Radicado No. 2022690210222 del 19 de diciembre de 2022

Respetada Doctora María

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Secretaría Distrital de Planeación comunica de la Resolución No.2206 del 15 de diciembre de 2022, *"(…) por medio del cual se decide recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el oficio con radicado 2-2002-11621 del 24 de agosto de 2022, relacionado con la solicitud de regulación para ubicación de los elementos que conforman la estación radioeléctrica denominada 162565 MADELENA (…)"*, me permito informarle, que este Despacho comisionó mediante radicado No. 20236930001693 del 19 de enero de 2023, al profesional de apoyo técnico efectuar visita técnica en la Carrera 73 No.59-12 Sur, a efectos de establecer si están llevando a cabo labores constructivas de la Estación Radioeléctrica denominada "162565 MADELENA".

De conformidad con lo anterior, se generó el Informe Técnico No.904 del 17 de febrero de 2013, en el que concluyó: "(…) *Al momento de la visita no se aprecia la ejecución de obras recientes en el inmueble, conserva características constructivas anteriores de acuerdo a trazabilidad y registro fotográfico obtenido por la herramienta de Google maps, la estación radioeléctrica y antenas sostenidas por el mástil de aproximación 20 m de altura se localiza en zona posterior y lateral del CENTRO COMERICAL METRO SUR PROPIEDAD HORIZONTAL. El área afectada aproximada donde se ubican estos elementos es de 242 m2 (información obtenida por la herramienta Google maps). Estos elementos se localizan en la zona privada del predio que pertenece al centro comercial y no se afecta el espacio público (…)"*, Así las cosas se someterá a reparto entre las inspecciones de policía, a fin de que se inicie el respectivo proceso policivo, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Informe Técnico No.904 del 17 de febrero de 2013

Proyectó: Miguel Ángel Narváez Correa - Contratista ALCB
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno – Asesora Jurídica Despacho ALCB